

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000124

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 17 ENE 2012

18 ENE. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 5019-2011-DREC-UGA-EP de fecha 26 de diciembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidaciones Nos. 045-2011-DREC-UGA-PLLAS, 046-2011-DREC-UGA-PLLAS, 047-2011-DREC-UGA-PLLAS y 048-2011-DREC-UGA-PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04225-2004-0-0701-JR-CI-05, promovido por los señores Gloria Melchora Castillo Huamán, Carlos Humberto Mena Isaziga, Roberto Fidel Barreto Saldarriaga y María Auristela Ponce de Pun, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 005-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Gloria Melchora Castillo Huamán, Carlos Humberto Mena Isaziga, Roberto Fidel Barreto Saldarriaga y María Auristela Ponce de Pun, cuentan con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 42 de fecha 20.04.2010, que confirma la sentencia emitida por el Quinto Juzgado Especializado en lo Civil del Callao, declarando fundada la demanda; ordenando abonar a favor de los demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 5019-2011-DREC-UGA-EP de fecha 26 de diciembre de 2011, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidaciones Nos. 045-2011-DREC-UGA-PLLAS, 046-2011-DREC-UGA-PLLAS, 047-2011-DREC-UGA-PLLAS y 048-2011-DREC-UGA-PLLAS, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04225-2004-0-0701-JR-CI-05, promovido por los señores Gloria Melchora Castillo Huamán, Carlos Humberto Mena Isaziga, Roberto Fidel Barreto Saldarriaga y María Auristela Ponce de Pun, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 005-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 03 de enero de 2012, el formato con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000124

Cuenta Bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2006; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2006 a favor de los señores Gloria Melchora Castillo Huamán, Carlos Humberto Mena Isaziga, Roberto Fidel Barreto Saldarriaga y María Auristela Ponce de Pun de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2006
1	CASTILLO HUAMAN GLORIA MELCHORA	ACTIVO	S/. 24,315.19
2	MENA ISAZIGA CARLOS HUMBERTO	ACTIVO	S/. 20,383.57
3	BARRETO SALDARRIAGA ROBERTO FIDEL	ACTIVO	S/. 25,472.55
4	PONCE DE PUN MARIA AURISTELA	ACTIVO	S/. 21,703.29
TOTAL			S/. 91,874.60

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

01-484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cc	Tipo Doc.	Núm. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol/Recurso c. De deuda	Fecha de Resol.	Canl. Meses	Monto Reconocido por Pliego (a)	Monto amortizado por Pliego (b)	Monto a Prorratear (c) = (a) - (b)	Monto Total (c) + (d)
211	1	08503737	CASTILLO	HUAMAN	GLORIA MELCHORA	B. Nación	4098741750	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.A.	04225-2004-0-0701-JR-CL-95			150	24,315.19		24,315.19	24,315.19
211	1	25252346	MENA	ISAZIGA	CARLOS HUMBERTO	B. Nación	4098733529	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.T.D.	04225-2004-0-0701-JR-CL-95			142	20,383.57		20,383.57	20,383.57
211	1	25454873	BARRETO	SALDARRIAGA	ROBERTO FIDEL	B. Nación	4098736471	Administrativo	DL. 276	Activo	Tecnico	S.T.A.	04225-2004-0-0701-JR-CL-95			150	25,472.55		25,472.55	25,472.55
1211	1	25410631	PONCE	DE PUN	MARIA AURISTELA	B. Nación	4098751721	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.B.	04225-2004-0-0701-JR-CL-95			150	21,703.29		21,703.29	21,703.29

CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés al 11/12/2008 (COPROCESOR)	
ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras cargas (I)	Total	
2,183.37	3,160.97				5,344.34	
1,834.52		2,784.01	7,049.76		11,668.29	
2,292.53	3,311.43		3,067.63		8,671.59	
1,953.30	2,821.43				4,774.73	

V. B. *[Handwritten Signature]*
 Oficina de Asesoría Jurídica
 VISACION Regional de Educación del Callao - O.A.L.

V. B. *[Handwritten Signature]*
 Oficina de Asesoría Jurídica
 VISACION Regional de Educación del Callao - O.C.I.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1-8-ENE-2012
 CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
 CESAR AUGUSTO SANCHEZ ROLDAN
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

V. B. *[Handwritten Signature]*
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL

[Handwritten Signature]
 DR. DANIEL BRUNO LUSTIGUANO ANDRUE
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

REGION CALLAO
 V. B. *[Handwritten Signature]*
 Oficina de Administración

DREC
 VISACION A SUBSISTEMAS